Villavicencio, Meta, 30 de septiembre de 2026

Señores
IDERMETA
Ciudad

Asunto: Autorización de Balance de mayores y menores cantidades.

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del Convenio Solidario Contrato No. 577 de 2026, suscrito con la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Juan Bosco del municipio de Restrepo, Meta, se adelantan las actividades contempladas dentro del alcance del convenio, cuyo propósito se encuentra orientado al mejoramiento y adecuación de las condiciones físicas y funcionales del escenario recreodeportivo objeto de intervención.

Durante el proceso de ejecución y seguimiento al convenio, se ha considerado necesario realizar una verificación directa de las condiciones físicas existentes en el escenario, con el propósito de establecer la correspondencia entre las cantidades de obra inicialmente previstas, las necesidades actuales del predio y las condiciones efectivamente encontradas en campo.

En virtud de lo anterior, el día 24 de septiembre de 2026 se realizó visita técnica de campo con participación del ingeniero civil Alexis Triana y la profesional del componente jurídico Norma Godoy, quienes actúan como apoyos a la supervisión designados por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA para la visita técnica.

Durante la visita se efectuó la inspección visual, la medición y verificación de las áreas objeto de intervención, así como la revisión de las condiciones existentes y de las necesidades prioritarias identificadas por la comunidad y por el equipo encargado del seguimiento a la ejecución.

Como resultado de dicha visita, se evidenció que algunas de las cantidades inicialmente contempladas en el presupuesto del convenio no corresponden actualmente con las condiciones físicas, funcionales y de necesidad existentes en el escenario, mientras que otras actividades requieren un incremento en sus cantidades para atender adecuadamente las condiciones de deterioro identificadas.

En consecuencia, se considera técnicamente procedente solicitar la revisión y eventual autorización de un balance de mayores y menores cantidades de obra, sin modificar el objeto esencial del convenio, sino buscando armonizar las actividades y cantidades previstas con las necesidades reales del escenario.

CEL: 311 245 3395
Dir.: FCA RINCÓN DE LAS ACACIAS KM 5 VIA RESTREPO CUMARAL A 300 MTS CARRETERA NACIONAL
Correo: jacvdasanjuanboscorestrepometa@gmail.com

IDERMETA

30 SEP 2026
Rad No 6249
Hora 3:47 pm

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como objeto sustentar técnica, operativa y administrativamente la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra correspondiente al Convenio Solidario cuyo Contrato No. 577 de 2026, teniendo en cuenta las condiciones reales verificadas durante la visita de campo realizada el 24 de septiembre de 2026.

El balance propuesto busca ajustar determinadas cantidades de obra inicialmente previstas, permitiendo:

- Atender las necesidades reales y prioritarias identificadas en el escenario.
- Optimizar la utilización de los recursos asignados.
- Evitar la ejecución de actividades que actualmente no resultan necesarias o que presentan cantidades superiores a las requeridas.
- Incrementar las cantidades de actividades que presentan una necesidad real y técnicamente justificada.
- Garantizar que las intervenciones ejecutadas tengan una incidencia directa sobre la funcionalidad, seguridad y conservación del escenario deportivo.
- Mantener la ejecución dentro del objeto, alcance y finalidad del convenio.
- Garantizar una adecuada planeación y utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.

3. VISITA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES EXISTENTES

El día 24 de septiembre de 2026 se realizó visita de inspección al área objeto de intervención de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Juan Bosco, con el propósito de verificar las condiciones actuales del escenario y contrastarlas con las actividades y cantidades contempladas inicialmente dentro del presupuesto.

Durante la visita se realizó un recorrido por las áreas destinadas a la intervención, verificando principalmente:

- Estado físico de la placa deportiva.
- Condiciones actuales de las superficies existentes.
- Áreas efectivamente requeridas para actividades de limpieza mediante hidrojet.
- Necesidades reales de cerramiento del escenario deportivo.
- Estado y condiciones del área destinada al parque infantil.
- Existencia de elementos que fueron contemplados inicialmente en el contrato y que actualmente ya se encuentran disponibles en el escenario.
- Necesidades de intervención que presentan mayor prioridad para la comunidad usuaria.
- Correspondencia entre las cantidades presupuestadas y las condiciones físicas actuales.

Scanned with CamScanner

Como resultado de la inspección se determinó que existen diferencias entre las condiciones consideradas al momento de estructurar el presupuesto y las condiciones actuales verificadas durante la ejecución debido al tiempo entre la formulación y la ejecución del convenio solidario.

Esta situación hace necesario realizar una revisión de las cantidades de obra con criterio técnico, buscando que los recursos disponibles sean destinados a aquellas actividades que efectivamente permitan mejorar las condiciones del escenario.

4. CONDICIONES ACTUALES DEL ESCENARIO Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Uno de los principales aspectos identificados durante la visita corresponde al estado actual de la placa deportiva, la cual presenta un grado significativo de deterioro que afecta las condiciones de uso, seguridad y funcionalidad del escenario.

La condición de la superficie deportiva constituye actualmente una de las principales necesidades de intervención identificadas por la comunidad, debido a que el deterioro existente puede generar condiciones inseguras para los niños, adolescentes, jóvenes y demás usuarios que utilizan regularmente el escenario.

En este sentido, se considera técnicamente conveniente priorizar los recursos hacia las actividades que permitan mejorar las condiciones de la placa deportiva, particularmente mediante el incremento de la cantidad de concreto de 3.000 PSI – 20,7 MPa, mezcla en obra, pasando de una cantidad inicialmente prevista de 5,56 m³ a una cantidad de 42,00 m³, de acuerdo con las necesidades identificadas y las condiciones reales del área a intervenir.

Este incremento no obedece a una ampliación arbitraria del alcance, sino a la necesidad de atender una condición física existente que presenta una mayor demanda de intervención respecto de la inicialmente considerada.

La intervención de la placa deportiva permitirá contribuir a recuperar las condiciones de seguridad y funcionalidad del escenario, reduciendo la presencia de superficies deterioradas que puedan ocasionar tropiezos, caídas, lesiones o dificultades para el desarrollo normal de las actividades deportivas y recreativas, a continuación, se deja el registro fotográfico del estado actual de la placa deportiva.

Scanned with CamScanner



Por otra parte, durante la visita se verificó que la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Juan Bosco ya cuenta actualmente con un parque infantil, adquirido durante el periodo de contratación del convenio y dispuesto para el servicio de la comunidad, a continuación, se evidencia el parque infantil adquirido en el transcurso del año de la formulación a la ejecución del convenio solidario.



CEL: 311 245 3395
Dir.: FCA RINCÓN DE LAS ACACIAS KM 5 VIA RESTREPO CUMARAL A 300 MTS CARRETERA NACIONAL
Correo: jacvdasanjuanboscorestrepometa@gmail.com

Scanned with CamScanner





En consecuencia, la actividad correspondiente al suministro e instalación de un nuevo parque infantil metálico de cinco (5) actividades, área aproximada de 18 m² y capacidad para diez (10) niños, inicialmente contemplada en una cantidad de 1,00 unidad, actualmente no constituye una necesidad prioritaria para el escenario.

Por lo anterior, se propone disminuir dicha actividad de 1,00 UND a 0,00 UND.

La reducción de esta actividad permite evitar la duplicidad de elementos y orientar los recursos correspondientes hacia necesidades que actualmente presentan mayor relevancia para la infraestructura deportiva existente:

Scanned with CamScanner

	CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CONDICIONES ACTUALIZADAS (A La Fecha No Aplica)		PRESENTES				
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	+ -	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	**ADECUACIÓN**											
1.1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	678,29	$ 7.178,00	$ 4.868.765,62		$ 0,00	-	-540,00	-$ 3.876.120,00	138,29	**$ 992.645,62**
	SUBTOTAL				**$ 4.868.765,62**		**$ 0,00**			**-$ 3.876.120,00**		**$ 992.645,62**
2	**MEJORAMIENTO**											
2.1	DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	UND	1,00	$ 1.428.293,00	$ 1.428.293,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	1,00	**$ 1.428.293,00**
2.2	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERÍAS 2 CAPAS	M2	138,29	$ 19.786,00	$ 2.736.205,94		$ 0,00		0,00	$ 0,00	138,29	**$ 2.736.205,94**
2.3	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	UND	2,00	$ 577.695,00	$ 1.155.390,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	2,00	**$ 1.155.390,00**
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN	UND	1,00	$ 1.538.784,00	$ 1.538.784,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	1,00	**$ 1.538.784,00**
2.5	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA ESLABONADA TIPO CICLON. MALLA GALVANIZADA RECUBRIMIENTO EN PVC HUECO 2" X 2" CAL. 10 POSTES DE LÍNEA TUBERÍA GALVANIZADA 2" Y PIÉ DE AMIGO EN ANGULO GALVANIZADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	72,00	$ 144.145,00	$ 10.378.440,00		$ 0,00	-	-54,50	-$ 7.855.902,50	17,50	**$ 2.522.537,50**

CEL: 311 245 3395
Dir.: FCA RINCÓN DE LAS ACACIAS KM 5 VIA RESTREPO CUMARAL A 300 MTS CARRETERA NACIONAL
Correo: jacvdasanjuanboscorestrepometa@gmail.com

Scanned with CamScanner

	CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CONDICIONES ACTUALIZADAS (A La Fecha No Aplica)		PRESENTES				
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	+ -	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
2.6	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA	M3	5,56	$ 666.534,00	$ 3.705.929,04		$ 0,00	+	36,44	$ 24.288.498,96	42,00	**$ 27.994.428,00**
2.7	PARQUE INFANTIL METÁLICO. 5 ACTIVIDADES AREA 18M2 CAPACIDAD 10 NIÑOS. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", 3" Y 1 ½", PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO, ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. TECHOS, RESBALADEROS Y TÚNELES DE FIBRA DE VIDRIO. A	UND	1,00	$ 12.597.543,00	$ 12.597.543,00		$ 0,00	-	-1,00	-$ 12.597.543,00	0,00	**$ 0,00**
	SUBTOTAL				**$ 33.540.584,98**		**$ 0,00**			**$ 3.835.053,46**		**$ 37.375.638,44**
	VALOR TOTAL OBRA				**$ 38.409.350,60**		**$ 0,00**			**-$ 41.066,54**		**$ 38.368.284,06**
	ADMINISTRACIÓN (5%)				**$ 1.920.467,53**		**$ 0,00**			**-$ 2.053,33**		**$ 1.918.414,20**
	IMPREVISTOS (0%)				**$ 0,00**		**$ 0,00**			**$ 0,00**		**$ 0,00**
	UTILIDAD (0%)				**$ 0,00**		**$ 0,00**			**$ 0,00**		**$ 0,00**
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				**$ 1.920.467,53**		**$ 0,00**			**-$ 2.053,33**		**$ 1.918.414,20**

CEL: 311 245 3395
Dir.: FCA RINCÓN DE LAS ACACIAS KM 5 VIA RESTREPO CUMARAL A 300 MTS CARRETERA NACIONAL
Correo: jacvdasanjuanboscorestrepometa@gmail.com

Scanned with CamScanner

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS MENORES Y MAYORES CANTIDADES

6.1. Limpieza de pisos, senderos y muros con hidrojet: La cantidad inicialmente contemplada para la actividad de limpieza de pisos, senderos y muros con hidrojet corresponde a 678,29 m². Sin embargo, durante la visita de campo la supervisión verificó que la superficie que efectivamente requiere este tipo de tratamiento es inferior a la inicialmente presupuestada, estableciéndose como cantidad requerida de 138,29 m². La reducción propuesta responde exclusivamente a la necesidad de ajustar la cantidad de obra a las superficies que realmente requieren intervención mediante hidrojet. Desde el punto de vista técnico, ejecutar una cantidad superior a la superficie que efectivamente presenta necesidad de limpieza especializada implicaría destinar recursos a áreas que no requieren el mismo nivel de tratamiento, situación que no resulta conveniente bajo criterios de eficiencia y optimización. La actividad deberá concentrarse en las superficies de las graderías donde se evidenca acumulación de suciedad, material adherido, manchas, residuos o deterioro superficial susceptible de ser tratado mediante hidrojet, garantizando que la intervención cumpla con su finalidad.

6.2. Cerramiento para escenario deportivo en malla eslabonada: En relación con el cerramiento para escenario deportivo en malla eslabonada tipo ciclón, malla galvanizada con recubrimiento en PVC, hueco de 2" x 2", calibre 10, postes de línea en tubería galvanizada de 2" y pie de amigo en ángulo galvanizado, se estableció que el área inicialmente contemplada de 72,00 m² supera las necesidades reales identificadas durante la visita. De acuerdo con las condiciones actuales del escenario, la necesidad efectiva de intervención es 17,50 m². La reducción obedece a la delimitación efectiva de los puntos donde se requiere complementar, reparar o instalar el cerramiento, evitando intervenir sectores que actualmente cuentan con condiciones suficientes de protección o que no requieren la instalación prevista.

6.3 Concreto 3.000 PSI – 20,7 MPa, mezcla en obra: presenta una cantidad inicialmente prevista de 5,56 m³. No obstante, como resultado de la inspección realizada, se identificó que las necesidades reales de intervención de la placa deportiva requieren una cantidad superior, estimándose una cantidad de 42,00 m³. La necesidad de incrementar esta actividad se encuentra directamente relacionada con el estado actual de la placa deportiva y con la importancia de garantizar una superficie adecuada para el desarrollo seguro de las actividades deportivas y recreativas. Desde el punto de vista constructivo, la intervención deberá garantizar que el concreto empleado cumpla con las especificaciones técnicas correspondientes a una resistencia de 3.000 PSI (20,7 MPa), incluyendo las condiciones de preparación, mezclado, colocación, nivelación, compactación, acabado y curado que resulten técnicamente aplicables. La cantidad definitiva deberá estar respaldada mediante la correspondiente verificación de áreas, espesores y volúmenes, de acuerdo con las dimensiones reales de la superficie objeto de intervención.

6.4 "PARQUE INFANTIL METÁLICO. 5 ACTIVIDADES AREA 18M2 CAPACIDAD 10 NIÑOS. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2"", 3"" Y 1 ½"", PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO, ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. TECHOS, RESBALADEROS Y TÚNELES DE FIBRA DE VIDRIO. A: Dentro del presupuesto inicial se contempló el suministro e instalación de un parque infantil metálico, compuesto por cinco actividades,

Scanned with CamScanner

con un área de 18 m² y capacidad para diez niños, Sin embargo, durante la visita se verificó que actualmente la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Juan Bosco ya dispone de un parque infantil adquirido durante el periodo de contratación del convenio, el cual se encuentra destinado al servicio de la comunidad. En consecuencia, la adquisición e instalación de un segundo parque infantil no constituye actualmente una necesidad prioritaria para el escenario. La eliminación de esta actividad se considera técnicamente conveniente, toda vez que evita duplicar infraestructura recreativa existente y permite priorizar recursos hacia la recuperación de la placa deportiva, la cual presenta una necesidad de intervención considerablemente mayor.

7. CRITERIO DE PRIORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El balance propuesto se fundamenta en un criterio de priorización de necesidades reales, buscando que la ejecución de los recursos destinados al convenio produzca el mayor beneficio posible sobre la infraestructura existente.

En este sentido, se identifican tres situaciones principales:

- Primera: actividades inicialmente presupuestadas que actualmente presentan una necesidad inferior a la estimada, como ocurre con la limpieza mediante hidrojet y el cerramiento.
- Segunda: actividades que actualmente presentan una necesidad superior a la inicialmente contemplada, como ocurre con la intervención mediante concreto de 3.000 PSI de la placa deportiva.
- Tercera: actividades que inicialmente fueron consideradas necesarias, pero que actualmente no requieren ejecución debido a que la necesidad ya fue atendida, como sucede con el parque infantil.

Por lo tanto, el balance permite realizar una redistribución técnica de las cantidades, buscando que la ejecución se concentre en aquellas actividades que generan mayor impacto sobre la seguridad, funcionalidad y aprovechamiento del escenario.

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS CANTIDADES AJUSTADAS

El balance solicitado, deberá ejecutarse atendiendo las especificaciones técnicas aplicables y las instrucciones impartidas por la supervisión.

En particular, para la actividad de concreto se deberá verificar previamente:

- Área efectiva de intervención.
- Espesor requerido.
- Condiciones de la superficie existente.
- Niveles y pendientes.
- Estado de la base o superficie de apoyo.
- Volumen real requerido.

Scanned with CamScanner

- Condiciones de drenaje.
- Juntas y demás elementos constructivos que resulten necesarios.
- Resistencia especificada del concreto.
- Procedimiento de colocación, nivelación y acabado.
- Curado y protección posterior.

Para el cerramiento se deberán verificar:

- Longitud efectiva.
- Altura requerida.
- Ubicación de postes.
- Condiciones de anclaje.
- Características de la malla.
- Elementos de soporte y refuerzo.
- Condiciones de seguridad y estabilidad.

En cuanto a la limpieza mediante hidrojet, deberá limitarse a las superficies efectivamente requeridas, verificando previamente las condiciones del sustrato y evitando afectar elementos existentes.

9. IMPACTO DEL BALANCE SOBRE EL CONVENIO

El balance de cantidades solicitado busca mejorar la correspondencia entre el presupuesto y las condiciones reales del escenario, sin alterar la finalidad fundamental del convenio. Lo cual permitirá orientar los recursos hacia la atención de la principal necesidad identificada durante la visita: la recuperación y mejoramiento de la placa deportiva.

De esta manera, se espera obtener los siguientes beneficios:

- Mejoramiento de las condiciones de seguridad del escenario.
- Recuperación de la superficie deportiva.
- Reducción de riesgos para niños, jóvenes y demás usuarios.
- Optimización de los recursos disponibles.
- Eliminación de actividades que actualmente no resultan prioritarias.
- Disminución de cantidades en actividades sobredimensionadas respecto de la necesidad real.
- Fortalecimiento de la funcionalidad del escenario.
- Mayor correspondencia entre las actividades ejecutadas y las necesidades de la comunidad.
- Adecuada utilización de los recursos destinados al convenio.

Scanned with CamScanner

10. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES

El balance de mayores y menores cantidades solicitado deberá ser objeto de revisión por parte de la supervisión y de las áreas técnicas, administrativas y jurídicas que correspondan, con el propósito de determinar su viabilidad y procedencia dentro del marco del convenio.

La solicitud no pretende modificar el objeto fundamental del convenio, ni alcance, ni prórrogas, no adiciones, sino ajustar las cantidades de determinadas actividades de acuerdo con las condiciones reales verificadas en campo y con las necesidades actuales de la población beneficiaria.

En consecuencia, cualquier ejecución de las cantidades ajustadas deberá realizarse únicamente una vez se cuente con la respectiva revisión y autorización de la entidad competente, y de acuerdo con los procedimientos establecidos para el manejo y seguimiento del convenio.

Igualmente, las cantidades definitivas deberán quedar debidamente soportadas mediante las respectivas mediciones, registros de campo, actas, informes y demás documentos que hagan parte del expediente contractual.

11. CONCLUSIONES

Como resultado de la visita realizada el 24 de septiembre de 2026, se pudo establecer que existen diferencias entre algunas de las cantidades inicialmente contempladas en el presupuesto del Convenio No. 577 de 2026 y las necesidades reales actualmente evidenciadas en el escenario deportivo de la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Juan Bosco, municipio de Restrepo, Meta.

La situación identificada hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita adecuar el presupuesto a las condiciones reales de ejecución.

En particular, se considera técnicamente justificada la disminución de las cantidades correspondientes a limpieza mediante hidrojet y cerramiento, así como la eliminación de la actividad correspondiente al parque infantil, debido a que las necesidades actuales son inferiores a las inicialmente contempladas o, en el caso del parque infantil, la comunidad ya cuenta con este elemento.

De manera simultánea, se identifica una necesidad prioritaria relacionada con el estado de la placa deportiva, razón por la cual se solicita revisar el incremento de la actividad de concreto de 3.000 PSI – 20,7 MPa, pasando de 5,56 m³ a una cantidad de 42,00 m³, previa verificación y validación de las dimensiones, espesores y condiciones constructivas por parte de la supervisión.

El balance propuesto busca garantizar que los recursos del convenio sean utilizados de manera eficiente, racional y conforme con las necesidades reales del escenario, evitando la ejecución de actividades que actualmente no resultan prioritarias y fortaleciendo aquellas que tienen mayor incidencia sobre la seguridad y funcionalidad del espacio deportivo.

Scanned with CamScanner

12. SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones técnicas, administrativas y operativas anteriormente expuestas, respetuosamente se solicita al Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA:

- Revisar y validar técnica, administrativa y jurídicamente el balance de mayores y menores cantidades de obra propuesto para el Convenio No. 577 de 2026.
- Verificar en campo las cantidades propuestas, especialmente aquellas relacionadas con el concreto de 3.000 PSI, con el fin de establecer los volúmenes definitivos de acuerdo con las condiciones reales de la placa deportiva.
- Verificar la correspondencia de las cantidades ajustadas con las áreas efectivamente intervenirles y con los documentos que hacen parte del expediente del convenio.
- Evaluar y autorizar la disminución de la actividad de limpieza de pisos, senderos y muros con hidrojet, pasando de 678,29 m² a 138,29 m².
- Evaluar y autorizar la disminución del cerramiento para escenario deportivo en malla eslabonada, pasando de 72,00 m² a 17,50 m².
- Evaluar y autorizar el incremento de la actividad de concreto de 3.000 PSI – 20,7 MPa, pasando de 5,56 m³ a una cantidad estimada de 42,00 m³, o a la cantidad que técnicamente determine y valide la supervisión.
- Evaluar y autorizar la eliminación de la actividad correspondiente al parque infantil metálico, pasando de 1,00 unidad a 0,00 unidades, teniendo en cuenta que actualmente la comunidad cuenta con dicho elemento.
- Permitir que, una vez surtida la revisión y autorización correspondiente, se proceda con la ejecución de las actividades conforme a las cantidades finalmente aprobadas.
- Incorporar al expediente del convenio los documentos técnicos, actas de visita, registros fotográficos, mediciones y demás soportes que sustenten el balance aprobado.
- Garantizar que las actividades ajustadas se desarrollen dentro del objeto, alcance, presupuesto y condiciones contractuales autorizadas.

De acuerdo con las condiciones observadas durante la visita de campo, se considera técnicamente pertinente y conveniente someter a revisión de la supervisión el balance de mayores y menores cantidades propuesto, toda vez que permite adecuar las actividades previstas a las condiciones reales del escenario y priorizar las intervenciones que actualmente representan una mayor necesidad para la comunidad.

La priorización de la intervención de la placa deportiva se considera especialmente relevante debido a su impacto directo sobre la seguridad de los usuarios y sobre la funcionalidad general del escenario.

No obstante, la cantidad definitiva de concreto deberá establecerse mediante la respectiva medición y validación técnica, teniendo en cuenta las dimensiones reales del área, espesores requeridos, condiciones de soporte y demás variables constructivas que incidan en el volumen final.

Scanned with CamScanner

Por lo anterior, se recomienda que la ejecución de las mayores cantidades quede condicionada a la previa aprobación y formalización correspondiente por parte de IDERMETA y a la verificación técnica de las cantidades definitivas por parte de la supervisión.

13. ANEXOS Y SOPORTES

Con el propósito de sustentar técnica y documentalmente las cantidades de obra objeto del presente balance, se anexan a la presente solicitud las memorias de cálculo correspondientes a cada una de las actividades objeto de ajuste, en las cuales se detallan las áreas, dimensiones, longitudes, espesores y demás variables técnicas consideradas para la determinación de las cantidades propuestas. Estas memorias permiten establecer la trazabilidad entre las condiciones físicas verificadas en campo y las cantidades de obra requeridas para atender las necesidades reales del escenario.

Como parte integral de la documentación soporte, se anexa igualmente el cuadro de balance de mayores y menores cantidades, en el cual se presentan de manera comparativa las cantidades inicialmente contempladas en el presupuesto del convenio, las cantidades verificadas y/o propuestas de acuerdo con las condiciones reales de intervención, las respectivas variaciones y su clasificación como mayores o menores cantidades.

Los documentos anteriormente relacionados hacen parte integral de la presente solicitud y tienen como finalidad proporcionar los elementos técnicos, físicos y documentales necesarios para que la supervisión pueda realizar la correspondiente revisión, verificación y validación de las cantidades propuestas, garantizando que cualquier ajuste autorizado se encuentre debidamente sustentado y corresponda a las condiciones reales del área objeto de intervención.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la revisión, concepto y autorización por parte del IDERMETA para continuar con las actividades correspondientes.

Anexos:

- Memoras de cálculo.
- Acta o registro de visita técnica.

Cordialmente,

Firma:
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META.
NIT. 901.530.787-1
R/L: BLANCA ISABEL RIAÑO BERNAL
C.C: 40.399.218 de Villavicencio.

CEL: 311 245 3395
Dir.: FCA RINCÓN DE LAS ACACIAS KM 5 VIA RESTREPO CUMARAL A 300 MTS CARRETERA NACIONAL
Correo: jacvdasanjuanboscorestrepometa@gmail.com

Scanned with CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-192
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 24/03/2024
	BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA	Versión: 01

CONTRATO Nº 577 DE 2026 — miércoles, 30 de septiembre de 2026

BALANCE 1

CONTRATO No.	577 DE 2026
OBJETO CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL DE VEREDA SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META
VALOR INICIAL:	$ 35.433.661,10
VALOR (MAYORES Y MENORES):	-$ 41.066,54
VALOR ACTUALIZADO:	$ 38.368.284,06
PLAZO INICIAL:	3 MESES
FECHA DE INICIACION:	27/02/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	26/05/2026
PRORROGA:	N/A
PLAZO ACTUALIZADO:	3 MESES
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	26/05/2026

CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR	CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
SUPERVISOR	JASON ANDRES NIETO VELASQUEZ

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS (A La Fecha No Aplica)			MODIFICACIONES: PRESENTES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	+-	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	**ADECUACIÓN**											
1.1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	678,29	$ 7.178,00	$ 4.868.765,62		$ 0,00	-	-540,00	-$ 3.876.120,00	138,29	$ 992.645,62
	SUBTOTAL				$ 4.868.765,62		$ 0,00			-$ 3.876.120,00		$ 992.645,62
2	**MEJORAMIENTO**											
2.1	DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	UND	1,00	$ 1.428.293,00	$ 1.428.293,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.428.293,00
2.2	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERÍAS 2 CAPAS	M2	138,29	$ 19.786,00	$ 2.736.205,94		$ 0,00		0,00	$ 0,00	138,29	$ 2.736.205,94
2.3	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	UND	2,00	$ 577.695,00	$ 1.155.390,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	2,00	$ 1.155.390,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN	UND	1,00	$ 1.538.784,00	$ 1.538.784,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.538.784,00
2.5	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA ESLABONADA TIPO CICLON MALLA GALVANIZADA RECUBRIMIENTO EN PVC HUECO 2" X 2" CAL. 10 POSTES DE LINEA TUBERÍA GALVANIZADA 2" Y PIE DE AMIGO EN ANGULO GALVANIZADO.	M2	72,00	$ 144.145,00	$ 10.378.440,00		$ 0,00	-	-54,50	-$ 7.855.902,50	17,50	$ 2.522.537,50
2.6	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA	M3	5,56	$ 666.534,00	$ 3.705.929,04		$ 0,00	+	36,44	$ 24.288.498,96	42,00	$ 27.994.428,00
2.7	PARQUE INFANTIL METÁLICO. 5 ACTIVIDADES AREA 18M2 CAPACIDAD 10 NIÑOS. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", 3" Y 1 ¼", PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO, ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. TECHOS, RESBALADEROS Y TÚNELES DE FIBRA DE VIDRIO. A	UND	1,00	$ 12.597.543,00	$ 12.597.543,00		$ 0,00	-	-1,00	-$ 12.597.543,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL				$ 33.540.584,98		$ 0,00			$ 3.835.053,46		$ 37.375.638,44
	VALOR TOTAL OBRA				$ 38.409.350,60		$ 0,00			-$ 41.066,54		$ 38.368.284,06
	ADMINISTRACION (5%)				$ 1.920.467,53		$ 0,00			-$ 2.053,33		$ 1.918.414,20
	IMPREVISTOS (0%)				$ 0,00		$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00
	UTILIDAD (0%)				$ 0,00		$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				$ 1.920.467,53		$ 0,00			-$ 2.053,33		$ 1.918.414,20

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 38.409.350,60
BALANCE DE (+)	$ 24.288.498,96
BALANCE DE (-)	-$ 24.329.565,50
VALOR TOTAL ACTUALIZADO	$ 38.368.284,06

Para constancia de lo anterior, se firma el presente balance de mayores y menores cantidades bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día 30 de septiembre de 2026

Firma
RA. BLANCA ISABEL RIAÑO BERNAL
C.C. 40.399.218 de Villavicencio.
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META.
NIT 901.530.787-1

Firma
Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Supervisor IDERMETA
Jefe Oficina Asesora de Planeacion
C.C. 1.022.350.706
Aprobó

Firma
Nombre: Wilmer Alexis Triana Gomez
IDERMETA
APOYO A LA LSUPERVISIÓN CTO 617 DE 2026
Revisó

Scanned with CamScanner

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-19
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	MEMORIA DE CÁLCULO DE OBRA	Versión: 03

CONTRATO N°	577 DE 2026	PROYECTO N°	2025005500079
FECHA DE INICIO:	23 de septiembre de 2026	TERMINACION:	martes, 26 de mayo de 2026
OBJETO PROYECTO:	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META		
CONTRATISTA :	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META		
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	N/A		
CAPITULO:			

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1.1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
					0,00
GRADERIAS	0,70		6,00	2,00	8,40
GRADERIAS	0,70		6,40	2,00	8,96
GRADERIAS	0,70		9,70	2,00	13,58
GRADERIAS	0,70		19,10	3,00	40,11
GRADERIAS	0,70	1,20		20,00	16,80
GRADERIAS	0,70	0,85		20,00	11,90
GRADERIAS	0,70	0,40		46,00	12,88
GRADERIAS	0,70	0,90		26,00	16,38
GRADERIAS	0,20	0,40		56,00	4,48
GRADERIAS	0,40	1,20		10,00	4,80
				Actas Anteriores (color Verde)	138,29
OBSERVACIONES : Se redondean los valores a dos decimales				Presente Acta	0,00
				Total	138,29

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Para constancia de lo anterior, se firma la presente memoria de cálculo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el dia 30 de septiembre de 2026

Firma

R/L: BLANCA ISABEL RIAÑO BERNAL
C.C: 40.399.218 de Villavicencio.
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META.
NIT. 901.530.787-1

Firma

Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Supervisor IDERMETA
C.C: 1.022.350.706
Aprobó

Firma

Nombre: Wilmer Alexis Triana Riascos
APOYO A LA LSUPERVISIÓN CTO 617 DE 2026
Revisó

Scanned with CamScanner

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-19
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	MEMORIA DE CÁLCULO DE OBRA	Versión: 03

CONTRATO N°	577 DE 2026	PROYECTO N°	2025065500079
FECHA DE INICIÓ:	23 de septiembre de 2026	TERMINACION:	martes, 26 de mayo de 2026
OBJETO PROYECTO:	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META		
CONTRATISTA :	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META		
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	N/A		
CAPITULO:			

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2.5	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA ESLABONADA TIPO CICLON. MALLA GALVANIZADA RECUBRIMIENTO EN PVC HUECO 2" X 2" CAL. 10 POSTES DE LÍNEA TUBERÍA GALVANIZADA 2" Y PIÉ DE AMIGO EN ANGULO GALVANIZADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
Cerramiento cancha	7,00	2,50			17,50
			Actas Anteriores (color Verde)		17,50
OBSERVACIONES : *Se redondean los valores a dos decimales*			Presente Acta		0,00
			Total		17,50

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Para constancia de lo anterior, se firma la presente memoria de cálculo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día
30 de septiembre de 2026

Firma

R/L: BLANCA ISABEL RIAÑO BERNAL
C.C: 40.399.218 de Villavicencio.
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META.
NIT. 901.530.787-1

Firma

Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Supervisor IDERMETA
C.C: 1.022.350.706
Aprobó

Firma

Nombre: Wilmer Alexis Triana Rincon
APOYO A LA LSUPERVISION CTO 617 DE 2026
Revisó

Scanned with CamScanner

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-19
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	MEMORIA DE CÁLCULO DE OBRA	Versión: 03

CONTRATO N°	577 DE 2026	PROYECTO N°	2025005500079
FECHA DE INICIO:	23 de septiembre de 2026	TERMINACION:	martes, 26 de mayo de 2026
OBJETO PROYECTO:	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META		
CONTRATISTA :	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META		
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	N/A		
CAPITULO:			

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2.6	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA	M3

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
Recubrimiento placa	15,00	0,10	28,00	1,00	42,00

OBSERVACIONES : *Se redondean los valores a dos decimales*	Actas Anteriores (color Verde)	42,00
	Presente Acta	0,00
	Total	42,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Para constancia de lo anterior, se firma la presente memoria de cálculo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día 30 de septiembre de 2026

Firma

R/L: BLANCA ISABEL RIAÑO BERNAL
C.C: 40.399.218 de Villavicencio.
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META.
NIT. 901.530.787-1

Firma

Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Supervisor IDERMETA
C.C: 1.022.350.706
Aprobó

Firma

Nombre: Wilmer Alexis Tejada Rincón
APOYO A LA LSUPERVISIÓN CTO 617 DE 2026
Revisó

Scanned with CamScanner

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-19
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	MEMORIA DE CÁLCULO DE OBRA	Versión: 03

CONTRATO N°	577 DE 2026	PROYECTO N°	2025005500079
FECHA DE INICIO:	23 de septiembre de 2026	TERMINACION:	martes, 26 de mayo de 2026
OBJETO PROYECTO:	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META		
CONTRATISTA :	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META		
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	N/A		
CAPITULO:			

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2.7	PARQUE INFANTIL METÁLICO. 5 ACTIVIDADES AREA 18M2 CAPACIDAD 10 NIÑOS. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", 3" Y 1 ½", PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO, ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. TECHOS, RESBALADEROS Y TÚNELES DE FIBRA DE VIDRIO. A	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
Parque infantil				0,00	0,00

OBSERVACIONES : *Se redondean los valores a dos decimales*	Actas Anteriores (color Verde)	0,00
	Presente Acta	0,00
	Total	0,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA






Para constancia de lo anterior, se firma la presente memoria de cálculo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día 30 de septiembre de 2026

Firma

R/L: BLANCA ISABEL RIAÑO BERNAL
C.C: 40.399.218 de Villavicencio.
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META.
NIT. 901.530.787-1

Firma

Nombre: Wilmer Alexis Triana Rincon
APOYO A LA LSUPERVISIÓN CTO 617 DE 2026
Revisó

Firma

Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Supervisor IDERMETA
C.C: 1.022.350.706
Aprobó

Scanned with CamScanner

PL-120-225
Villavicencio, 01 de octubre de 2026

Al contestar, citar en el asunto:
Respuesta al oficio No [PL -120-225]

Señor(a):
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META.
NIT. 901.530.787-1
R/L: BLANCA ISABEL RIAÑO BERNAL
C.C: 40.399.218 de Villavicencio.
Villavicencio - META

Asunto: Respuesta a solicitud de autorización de balance de mayores y menores cantidades de obra al contrato No. 577 de 2026, JAC VEREDA SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META.

Respetada señora BLANCA ISABEL RIAÑO BERNAL

En el marco de la ejecución del Convenio Solidario – Contrato No. 577 de 2026, suscrito con la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Juan Bosco del municipio de Restrepo, Meta, fue presentada ante el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA una solicitud de revisión y autorización de un balance de mayores y menores cantidades de obra, sustentada en las condiciones reales encontradas en el escenario objeto de intervención.

La solicitud tiene como fundamento principal la necesidad de armonizar las cantidades inicialmente contempladas en el presupuesto con las condiciones físicas y necesidades actualmente existentes en el escenario recreodeportivo.

En atención a lo anterior, el día 24 de septiembre de 2026 se realizó visita técnica de campo con participación del ingeniero civil Alexis Triana y la jurídico Norma Godoy, en calidad de apoyos a la supervisión designados por IDERMETA, con el propósito de verificar directamente las condiciones del área objeto de intervención, las cantidades de obra previstas y las necesidades prioritarias identificadas.

Durante la visita se realizó inspección visual, verificación de las áreas, revisión de las condiciones existentes y análisis de las actividades contempladas dentro del presupuesto del convenio.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que algunas cantidades inicialmente previstas requieren ser disminuidas, mientras que otras presentan una necesidad superior a la inicialmente

Scanned with CamScanner

considerada, particularmente en lo relacionado con la intervención de la placa deportiva.
La Junta de Acción Comunal presentó posteriormente la correspondiente documentación de soporte, incluyendo las memorias de cálculo, registro fotográfico y cuadro de balance de mayores y menores cantidades, elementos que permiten efectuar la revisión técnica, administrativa, jurídica y financiera de la solicitud.

1. OBJETO DEL CONCEPTO

El presente documento tiene por objeto emitir concepto por parte de la supervisión respecto de la viabilidad técnica, jurídica y financiera del balance de mayores y menores cantidades de obra solicitado por la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Juan Bosco, en el marco del Convenio Solidario Contrato No. 577 de 2026.

El análisis se realiza teniendo en cuenta:

- Las condiciones físicas verificadas durante la visita de campo.
- Las necesidades actuales del escenario.
- Las cantidades inicialmente contempladas en el presupuesto.
- Las memorias de cálculo aportadas.
- El registro fotográfico.
- El cuadro comparativo de mayores y menores cantidades.
- La incidencia presupuestal de los ajustes propuestos.
- La finalidad y objeto del convenio.
- La necesidad de garantizar una adecuada utilización de los recursos asignados.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

Desde el componente técnico, la supervisión considera VIABLE la solicitud de balance de mayores y menores cantidades presentada por la Junta de Acción Comunal, teniendo en cuenta que los ajustes propuestos se encuentran relacionados directamente con las condiciones reales verificadas durante la visita de campo y permiten una mejor correspondencia entre las actividades presupuestadas y las necesidades efectivas del escenario.

Durante la visita realizada el 24 de septiembre de 2026 se verificó que la placa deportiva presenta condiciones de deterioro que requieren una intervención de mayor magnitud a la inicialmente contemplada.

En consecuencia, se considera técnicamente pertinente priorizar recursos hacia la recuperación de dicha superficie, mediante el incremento de la actividad correspondiente a concreto de 3.000 PSI – 20,7 MPa, mezcla en obra, inicialmente prevista en 5,56 m³ y cuya cantidad propuesta asciende a 42,00 m³.

La necesidad de este incremento se encuentra asociada a las condiciones reales de la placa deportiva

Scanned with CamScanner

y a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y uso para la comunidad beneficiaria.

No obstante, la supervisión considera necesario señalar que la cantidad definitiva deberá corresponder a las mediciones y verificaciones técnicas realizadas sobre el área efectiva de intervención, incluyendo dimensiones, espesores, niveles, condiciones de soporte y demás variables que incidan en el volumen final de concreto.

De igual manera, se considera técnicamente viable la disminución de la actividad de limpieza de pisos, senderos y muros con hidrojet, pasando de 678,29 m² a 138,29 m², dado que durante la visita se estableció que no resulta necesario intervenir la totalidad del área inicialmente contemplada.

La reducción permite concentrar la actividad exclusivamente en las superficies que requieren efectivamente este tipo de tratamiento, evitando la destinación de recursos a áreas que no presentan la misma necesidad de intervención.

Respecto del cerramiento para escenario deportivo en malla eslabonada tipo ciclón, se considera técnicamente viable la reducción de 72,00 m² a 17,50 m², teniendo en cuenta que durante la verificación se identificó que la necesidad efectiva de cerramiento es inferior a la inicialmente presupuestada.

Finalmente, frente a la actividad correspondiente al parque infantil metálico, se considera técnicamente procedente su disminución de 1,00 unidad a 0,00 unidades, teniendo en cuenta que durante la visita se verificó que la comunidad ya dispone de un parque infantil adquirido durante el periodo transcurrido entre la formulación y la ejecución del convenio.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el balance propuesto permite priorizar las necesidades reales del escenario, optimizar las cantidades de obra y orientar los recursos hacia las actividades que actualmente presentan mayor impacto sobre la funcionalidad y seguridad de la infraestructura deportiva.

3. ANÁLISIS JURÍDICO Y CONTRACTUAL

Desde el componente jurídico, y con fundamento en la documentación aportada y las condiciones verificadas durante la ejecución, la supervisión considera que la solicitud de balance resulta JURÍDICAMENTE VIABLE, en la medida en que corresponde a un balance de mayores y menores cantidades de obra derivado de las condiciones reales encontradas en campo y no implica, en principio, una modificación del objeto fundamental del convenio.

La solicitud presentada por la Junta de Acción Comunal establece expresamente que el propósito del balance consiste en armonizar las actividades y cantidades previstas con las necesidades reales del escenario, sin modificar el objeto esencial del convenio.

Scanned with CamScanner

De igual manera, la documentación aportada señala que la modificación propuesta no pretende modificar el objeto, alcance, prórrogas o adiciones del convenio, sino ajustar determinadas cantidades de acuerdo con las condiciones reales verificadas durante la ejecución.

En este sentido, el balance deberá entenderse como un mecanismo de ajuste de las cantidades efectivamente requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que se mantengan:

- El objeto contractual.
- La finalidad del convenio.
- Las condiciones y especificaciones técnicas.
- La población beneficiaria.
- El alcance esencial de la intervención.
- Las condiciones presupuestales autorizadas.
- Los procedimientos establecidos por IDERMETA para la modificación y seguimiento del convenio.

La supervisión verificó que las cantidades finalmente autorizadas queden debidamente soportadas en el expediente contractual mediante las correspondientes memorias de cálculo, registros fotográficos, mediciones de campo, actas, informes y demás documentos que permitan garantizar la trazabilidad de la decisión.

En consecuencia, la presente viabilidad no constituye por sí misma una autorización para ejecutar cantidades diferentes a las contractualmente reconocidas, sino un concepto favorable de la supervisión para continuar con el trámite interno correspondiente y obtener las autorizaciones y formalizaciones que resulten necesarias.

4. ANÁLISIS FINANCIERO

Desde el componente financiero, la supervisión realizó la revisión del cuadro de balance presentado por la Junta de Acción Comunal, verificando la incidencia económica de las mayores y menores cantidades propuestas.

De acuerdo con el balance aportado, las principales variaciones corresponden a:

Scanned with CamScanner

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CONDICIONES ACTUALIZADAS (A La Fecha No Aplica)		PRESENTES				
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	+ -	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	**ADECUACIÓN**											
1.1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	678,29	$ 7.178,00	$ 4.868.765,62		$ 0,00	-	-540,00	-$ 3.876.120,00	138,29	$ 992.645,62
	SUBTOTAL				$ 4.868.765,62		$ 0,00			-$ 3.876.120,00		$ 992.645,62
2	**MEJORAMIENTO**											
2.1	DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	UND	1,00	$ 1.428.293,00	$ 1.428.293,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.428.293,00
2.2	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERÍAS 2 CAPAS	M2	138,29	$ 19.786,00	$ 2.736.205,94		$ 0,00		0,00	$ 0,00	138,29	$ 2.736.205,94
2.3	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	UND	2,00	$ 577.695,00	$ 1.155.390,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	2,00	$ 1.155.390,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN	UND	1,00	$ 1.538.784,00	$ 1.538.784,00		$ 0,00		0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.538.784,00
2.5	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA ESLABONADA TIPO CICLON. MALLA GALVANIZADA RECUBRIMIENTO EN PVC HUECO 2" X 2" CAL. 10 POSTES DE LÍNEA TUBERÍA GALVANIZADA 2" Y PIÉ DE AMIGO EN ANGULO GALVANIZADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	72,00	$ 144.145,00	$ 10.378.440,00		$ 0,00	-	-54,50	-$ 7.855.902,50	17,50	$ 2.522.537,50

Scanned with CamScanner

	CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES						CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CONDICIONES ACTUALIZADAS (A La Fecha No Aplica)		PRESENTES					
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	+ -	CANT.	V. TOTAL		CANT.	V. TOTAL
2.6	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA	M3	5,56	$ 666.534,00	$ 3.705.929,04		$ 0,00	+	36,44	$ 24.288.498,96		42,00	$ 27.994.428,00
2.7	PARQUE INFANTIL METÁLICO. 5 ACTIVIDADES AREA 18M2 CAPACIDAD 10 NIÑOS. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", 3" Y 1 ½", PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO, ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. TECHOS, RESBALADEROS Y TÚNELES DE FIBRA DE VIDRIO. A	UND	1,00	$ 12.597.543,00	$ 12.597.543,00		$ 0,00	-	-1,00	-$ 12.597.543,00		0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL				$ 33.540.584,98		$ 0,00			$ 3.835.053,46			$ 37.375.638,44
	VALOR TOTAL OBRA				$ 38.409.350,60		$ 0,00			-$ 41.066,54			$ 38.368.284,06
	ADMINISTRACIÓN (5%)				$ 1.920.467,53		$ 0,00			-$ 2.053,33			$ 1.918.414,20
	IMPREVISTOS (0%)				$ 0,00		$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00
	UTILIDAD (0%)				$ 0,00		$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				$ 1.920.467,53		$ 0,00			-$ 2.053,33			$ 1.918.414,20

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 38.409.350,60
BALANCE DE (+)	$ 24.288.498,96
BALANCE DE (-)	-$ 24.329.565,50
VALOR TOTAL ACTUALIZADO	$ 38.368.284,06

Scanned with CamScanner

De acuerdo con el cuadro financiero presentado, el valor inicialmente establecido para las actividades de obra corresponde a $38.409.350,60 M/CTE, mientras que el valor resultante después del balance corresponde a $38.368.284,06 M/CTE, generándose una diferencia neta de -$41.066,54 M/CTE.

De igual manera, el componente correspondiente a administración, calculado sobre el valor de obra, presenta el ajuste financiero correspondiente, pasando de $1.920.467,53 M/CTE a $1.918.414,20 M/CTE de acuerdo con el balance aportado.

En consecuencia, desde el punto de vista financiero, la supervisión considera VIABLE el balance propuesto, toda vez que las mayores cantidades se encuentran compensadas con las menores cantidades identificadas y, conforme al cuadro presentado, no se evidencia la necesidad de incorporar recursos adicionales al convenio para atender los ajustes solicitados.

Por el contrario, el balance presenta una disminución neta frente al valor inicialmente contemplado, circunstancia que deberá quedar debidamente incorporada en los documentos contractuales y presupuestales que correspondan.

La supervisión considera fundamental que no se ejecuten cantidades superiores a las aprobadas y que los pagos correspondientes se encuentren soportados mediante las respectivas mediciones, actas y demás documentos de recibo y seguimiento.

5. CONCEPTO INTEGRAL DE LA SUPERVISIÓN

Una vez revisados los antecedentes, la solicitud presentada por la Junta de Acción Comunal, las condiciones verificadas durante la visita de campo, las memorias de cálculo, el registro fotográfico y el cuadro de balance de cantidades, la supervisión considera que la solicitud presentada resulta VIABLE DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, bajo las condiciones y precisiones establecidas en el presente concepto.

Desde el componente técnico, los ajustes corresponden a las condiciones reales encontradas en campo y permiten priorizar la intervención de la placa deportiva, disminuir actividades sobredimensionadas y eliminar una actividad cuya necesidad ya se encuentra atendida.

Desde el componente jurídico, el balance se encuentra orientado al ajuste de cantidades requeridas para el cumplimiento del objeto y no supone, conforme a la información analizada, una modificación del objeto fundamental del convenio. No obstante, deberá surtirse el procedimiento interno de revisión y formalización que corresponda.

Desde el componente financiero, el balance propuesto permite compensar las mayores y menores cantidades dentro de los recursos previstos, sin requerir recursos adicionales y generando, de acuerdo con el cuadro presentado, una disminución neta de $41.066,54 M/CTE sobre el valor de las actividades de obra.

Scanned with CamScanner

Por lo anterior, la supervisión emite CONCEPTO FAVORABLE DE VIABILIDAD frente al balance de mayores y menores cantidades presentado.

6. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL BALANCE

La viabilidad otorgada queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Las cantidades definitivas deberán corresponder a las mediciones reales verificadas en campo.
- La cantidad de concreto de 3.000 PSI deberá estar debidamente respaldada mediante las correspondientes memorias de cálculo de volumen, considerando área, espesor y demás variables constructivas.
- Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem.
- No podrán ejecutarse cantidades superiores a las finalmente aprobadas y formalizadas.
- Las cantidades ejecutadas deberán quedar soportadas mediante actas de medición, registros fotográficos, informes y demás documentos de seguimiento.
- El balance deberá incorporarse al expediente contractual con los documentos que soporten técnica, jurídica y financieramente la modificación.
- La ejecución de las cantidades ajustadas deberá iniciar una vez se surtan las autorizaciones y formalidades administrativas y contractuales correspondientes.
- La Junta de Acción Comunal deberá garantizar que las actividades se ejecuten exclusivamente dentro del área objeto de intervención y conforme al alcance autorizado.
- Los recursos liberados por las menores cantidades no podrán ser destinados a actividades diferentes de aquellas expresamente autorizadas mediante el balance.
- Cualquier situación que implique una nueva modificación de cantidades deberá ser informada previamente a la supervisión para su correspondiente análisis y trámite.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con fundamento en la visita técnica realizada el 24 de septiembre de 2026, la documentación presentada por la Junta de Acción Comunal y el análisis efectuado desde los componentes técnico, jurídico y financiero, la supervisión considera VIABLE el balance de mayores y menores cantidades solicitado para el Convenio Solidario – Contrato No. 577 de 2026.

El ajuste propuesto permite responder de manera más adecuada a las condiciones actuales del escenario deportivo, especialmente frente al deterioro identificado en la placa deportiva, al tiempo que evita la ejecución de cantidades que actualmente no resultan necesarias o prioritarias.

La supervisión considera que el balance propuesto contribuye a una adecuada planeación,

Scanned with CamScanner

optimización y utilización de los recursos, manteniendo la finalidad del convenio y procurando que las actividades ejecutadas generen un beneficio efectivo para la comunidad.

Por lo anterior, se recomienda continuar con el trámite administrativo, jurídico y financiero correspondiente para la formalización del balance de mayores y menores cantidades, previo cumplimiento de los procedimientos internos establecidos por IDERMETA.

Se deja constancia de que la presente viabilidad se emite con base en la información, soportes y condiciones verificadas a la fecha, y que las cantidades definitivas deberán corresponder a las mediciones efectivamente realizadas y aprobadas por la supervisión.

La ejecución de las cantidades relacionadas anteriormente deberá realizarse dentro del objeto y alcance del convenio, observando las especificaciones técnicas, precios unitarios, condiciones contractuales y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

La presente autorización deberá incorporarse al expediente contractual como soporte de la revisión y aprobación del balance de mayores y menores cantidades, junto con los documentos técnicos y administrativos que sustentan el mismo.

Finalmente, se precisa que la autorización otorgada tiene como finalidad armonizar las cantidades de obra con las condiciones efectivamente verificadas en el área objeto de intervención, garantizando que los recursos asignados sean utilizados dentro del objeto establecido.

Atentamente,

CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Alexis Triana	*CPS: 617 de 2026*	
Verificó: Norma Godoy	*CPS: 628 de 2026*	

Scanned with CamScanner

IDERMETA

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META

PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META
NIT. 901.530.787-1
R/L. BLANCA ISABEL RIAÑO BERNAL
C.C. 40.399.218 DE VILLAVICENCIO

CONTRATO No : 577 DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO:
AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO D

FECHA DE INCIO: Reprogramación 23/09/2026						TIEMPO EJECUCION	TRES (3) MESES													
						MESES	1						2							
						SEMANAS	1	2	3	4	TOTAL MES	%	1	2	3	4	TOTAL MES	%		
ITEM	ADECUACION	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR.TOTAL	DÍAS	0 A 7	8 A 15	16 A 23	24 A 30			0 A 7	8 A 15	16 A 23	24 A 30				
1.1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	138,29	$ 7.178,00	$ 992.645,62	7					$ 0,00	0,00%					$ 0,00	0,00%		
2.1	DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	UND	1,00	$ 1.428.293,00	$ 1.428.293,00	7					$ 0,00	0,00%					$ 0,00	0,00%		
2.2	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	M2	138,29	$ 19.786,00	$ 2.736.205,94	7					$ 0,00	0,00%					$ 0,00	0,00%		
2.3	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	UND	2,00	$ 577.695,00	$ 1.155.390,00	7					$ 0,00	0,00%					$ 0,00	0,00%		
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN	UND	1,00	$ 1.538.784,00	$ 1.538.784,00	7					$ 0,00	0,00%					$ 0,00	0,00%		
2.5	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA ESLABONADA TIPO CICLON. MALLA GALVANIZADA RECUBRIMIENTO EN PVC HUECO 2" X 2" CAL. 10 POSTES DE LÍNEA TUBERÍA GALVANIZADA 2" Y PIÉ DE AMIGO EN ANGULO GALVANIZADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	17,50	$ 144.145,00	$ 2.522.537,50	14					$ 0,00	0,00%			$ 1.261.268,75	$ 1.261.268,75	$ 2.522.537,50	100,00%		
2.6	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA	M3	42,00	$ 666.534,00	$ 27.994.428,00	28					$ 0,00	0,00%	$ 6.998.607,00	$ 6.998.607,00	$ 6.998.607,00	$ 6.998.607,00	$ 27.994.428,00	100,00%		
2.7	PARQUE INFANTIL METÁLICO. 5 ACTIVIDADES AREA 18M2 CAPACIDAD 10 NIÑOS. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", 3" Y 1 ¼", PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO, ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. TECHOS, RESBALADEROS Y TÚNELES DE FIBRA DE VIDRIO. A	UND	0,00	$ 12.597.543,00	$ 0,00	14					$ 0,00	0,00%					$ 0,00	0,00%		
TOTAL					$ 38.368.284,06		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 6.998.607,00	$ 6.998.607,00	$ 8.259.875,75	$ 8.259.875,75	$ 30.516.965,50	79,54%		

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META
NIT. 901.530.787-1
R/L. BLANCA ISABEL RIAÑO BERNAL
C.C. 40.399.218 DE VILLAVICENCIO

Aprobó:
Supervisor: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
CC: 1.022.350.706
Jefe Oficina Asesora de Planeación IDERMETA

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

IDERMETA		Código: GES-FO-160
		Vigencia: 13/03/2026
		Versión: 01

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META
NIT. 901.530.787-1
R/L. BLANCA ISABEL RIAÑO BERNAL
C.C. 40.399.218 DE VILLAVICENCIO

CONTRATO No : 577 DE 2026

EPORTIVO MULTIFUNCIONAL DE VEREDA SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META

FECHA DE INCIO: Reprogramación 23/09/2026

ÍTEM	ADECUACION	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR.TOTAL	TIEMPO EJECUCION DÍAS	MESES	3				TOTAL MES	%	TOTAL ACTIVIDAD	% TOTAL ACUMULADO
							SEMANAS	1	2	3	4				
								0 A 7	8 A 15	16 A 23	24 A 30				
1.1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	138,29	$ 7.178,00	$ 992.645,62	7			$ 992.645,62			$ 992.645,62	100,00%	$ 992.645,62	100,00%
2.1	DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	UND	1,00	$ 1.428.293,00	$ 1.428.293,00	7			$ 1.428.293,00			$ 1.428.293,00	100,00%	$ 1.428.293,00	100,00%
2.2	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERÍAS 2 CAPAS	M2	138,29	$ 19.786,00	$ 2.736.205,94	7				$ 2.736.205,94		$ 2.736.205,94	100,00%	$ 2.736.205,94	100,00%
2.3	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	UND	2,00	$ 577.695,00	$ 1.155.390,00	7	$ 1.155.390,00					$ 1.155.390,00	100,00%	$ 1.155.390,00	100,00%
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN	UND	1,00	$ 1.538.784,00	$ 1.538.784,00	7					$ 1.538.784,00	$ 1.538.784,00	100,00%	$ 1.538.784,00	100,00%
2.5	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA ESLABONADA TIPO CICLON MALLA GALVANIZADA RECUBRIMIENTO EN PVC HUECO 2" X 2" CAL. 10 POSTES DE LINEA TUBERÍA GALVANIZADA 2" Y PIÉ DE AMIGO EN ANGULO GALVANIZADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	17,50	$ 144.145,00	$ 2.522.537,50	14						$ 0,00	0,00%	$ 2.522.537,50	100,00%
2.6	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA	M3	42,00	$ 666.534,00	$ 27.994.428,00	28						$ 0,00	0,00%	$ 27.994.428,00	100,00%
2.7	PARQUE INFANTIL METÁLICO. 5 ACTIVIDADES AREA 18M2 CAPACIDAD 10 NIÑOS. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", 3" Y 1 ¼", PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO, ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. TECHOS, RESBALADEROS Y TÚNELES DE FIBRA DE VIDRIO. A	UND	0,00	$ 12.597.543,00	$ 0,00	14						$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
TOTAL					$ 38.368.284,06		$ 1.155.390,00	$ 2.420.938,62	$ 2.736.205,94	$ 1.538.784,00		$ 7.851.318,56	20,46%	$ 38.368.284,06	100,00%

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META
NIT. 901.530.787-1
R/L. BLANCA ISABEL RIAÑO BERNAL
C.C. 40.399.218 DE VILLAVICENCIO

Apoyos a la supervisión			
	NOMBRES Y APELLIDOS	# CTO DE 2026	FIRMA
Aprobó	ALEXIS TRIANA	617	